



Anexo al Reglamento para Clase IRC temporada 2014-2015

Con el objetivo de incentivar la participación de nuevos Capitanes y/o que los que ya lo hacían vuelvan a la competencia, de limitar los gastos, tanto en tripulaciones como en logística y equipamiento, de aumentar la participación de tripulantes chilenos (ver la Bolsa de Tripulantes), de hacer más atractivo el Campeonato Nacional, el CNO previa consulta y discusión, a resuelto implementar para la temporada 2014-2015, las siguientes limitaciones y/o exigencias para toda la flota IRC:

- Se permitirá solo un extranjero por embarcación, esto es, un tripulante de distinta nacionalidad que el dueño del barco.
- El timonel no podrá ser extranjero, ni categoría ISAF 3.
- Se permitirá comprar solo tres velas por año.
- Se realizará medición de todos los barcos que será efectuada por un medidor ISAF. Tal medición ya se está programando y será avisada con la debida anticipación.
- Se permitirá la participación de barcos prototipos.
- Los recorridos a utilizar durante la temporada serán: Barlovento-Sotavento de mayor longitud que los implementados hasta ahora; regatas de travesías y trazados Harry Anderson. Se programará una combinación de ellos durante el calendario.